



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520200010400
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE MEQUEJO O AGUAS VIVAS

Se ordena conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto que rechazo la presente demanda.

En consecuencia se ordena remitir toda la actuación al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

1

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO No. 17</p> <p>HOY 4 de febrero DE 2021</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
